



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tif. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
30 DE AGOSTO DE 2017**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 30 de agosto de 2017, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez, Doña María Massia Rodríguez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario-Interventor-Acctal, D. Antonio Torres Murillo.

Siendo las 20:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 17 de agosto 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de propuestas iniciales de Alcaldía de las actuaciones que se llevaran a cabo en las obras PFOEA-2018.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de los Planeas de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras PFOEA 2017.

Quinto.- Delegaciones de Alcaldía.

Sexto.- Ruegos y preguntas

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 17 de agosto de 2017.

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 17 de agosto de 2017.

Segundo.- Aprobación, si procede, de propuestas iniciales de Alcaldía de las actuaciones que se llevaran a cabo en las obras PFOEA-2018.

Se da cuenta del escrito presentado por el Área de Cohesión Territorial. Servicio de Desarrollo Rural, de fecha 5 de mayo de 2017, nº 1358 de Registro general de Entrada de este Ayuntamiento, donde se solicita la determinación de las actuaciones que por orden de prioridad se desean ejecutar en las obras PFOEA 2018, cuyos proyectos serán redactados por los Servicios Técnicos de Desarrollo Rural.

Se da cuenta del escrito presentado por el Área de Cohesión Territorial. Servicio de Desarrollo Rural, de fecha 5 de mayo de 2017, nº 1358 de Registro general de Entrada de este Ayuntamiento, donde se solicita la determinación de las actuaciones que por orden de prioridad se desean ejecutar en las obras PFOEA 2018, cuyos proyectos serán redactados por los

Servicios Técnicos de Desarrollo Rural.

Por parte de la Alcaldía se da lectura a las propuestas iniciales de las actuaciones que se llevarán a cabo en las obras PFOEA 2017 de Las Navas de la Concepción, estableciendo el siguiente orden de prioridad en las actuaciones:

- 1º.- Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Guadalcanal.
- 2º.- Arreglo de Acerados y acometidas de agua de la Calle Albareda.
- 3º.- Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Infanta Cristina.
- 4º.- Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Durango.

Vista y examinada la documentación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad
ACUERDA:

Primero. Aprobar las propuestas iniciales de las actuaciones que se llevarán a cabo en las obras PFOEA 2018 de Las Navas de la Concepción, estableciendo el siguiente orden de prioridad:

- 1º.- Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Guadalcanal.
- 2º.- Arreglo de Acerados y acometidas de agua de la Calle Albareda
- 3º.- Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Infanta Cristina.
- 4º.- Arreglo de firme, Acerados, acometidas y alcantarillado de la Calle Durango.

Segundo. La propuesta inicial aprobada podrá ser modificada de acuerdo con los criterios de los técnicos encargados de la redacción de los correspondientes proyectos y así como a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del Programa PFOEA 2018.

Tercero. Trasladar el presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial. Servicio de Desarrollo Rural de la Excma. Diputación de Sevilla.

Cuarto. Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

3.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 30/08/2017

FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
22-08-2017	CARMEN ORTEGA LORA	A/155	1.432,64	PISTA POLIDEPORTIVO
22-08-2017	SUMINISTROS Y FERRETERIA G&L	V16/83	637,17	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO
22-08-2017	NUGESPORT.COM	0059	1.850,01	CURSOS DE NATACION Y ACTIVIDADES ACUATICAS 2017
24-08-2017	FORUNT NAZARENO SL	153	5.808,00	ACTUACION GRUPOS Y EQUIPOS DE SONIDO 17 Y 18 AGOSTO VELA 2017
24-08-2017	FORUNT NAZARENO SL	154	1.089,00	ACTUACION TRIO DE TRES 19 DE AGOSTO VELA 2017
24-08-2017	JAIME RIOS IVNERNON	765	1.234,80	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO
25-08-2017	RESTMETALIA SL	2017029	1.011,56	RIEGO CAMINO ERMITA
29-08-2017	NUGESPORT.COM	0061	732,97	MATERIAL DEPORTIVO
29-08-2017	NUGESPORT.COM	0062	625,39	TROFEOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS VERANO 2017
29-08-2017	ARAF 2012 S.L	A17000235	863,07	MANTENIMIENTO AYUNTAMIENTO

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de los Planes de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras PFOEA 2017.

4.1. Aprobación Plan de Seguridad y Salud para la Ejecución de las Obras "Reurbanización C/ León XIII 2ª Fase". PFOEA 2017.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de las obras "Construcción de Nichos y Mejoras en el Cementerio Municipal", redactado en base al Estudio de Seguridad y Salud por D. Félix García Labat, arquitecto técnico, perteneciente al Servicio de Desarrollo Rural, área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Descalzo Reymundo, Coordinador de Seguridad y Salud de las obras "Reurbanización C/ León XIII 2ª Fase", y lo establecido en el artículo 7.2. del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de

Construcción.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras "Reurbanización C/ León XIII 2ª Fase", redactado en base al Estudio de Seguridad y Salud por D. Félix García Labat, arquitecto técnico, perteneciente al Servicio de Desarrollo Rural, área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Coordinador de Seguridad y Salud de la expresada obra.

4.2. Aprobación Plan de Seguridad y Salud para la Ejecución de las Obras "Reurbanización C/ Dr. Fleming-Navarro Reverte e Iglesia". PFOEA 2017.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de las Obras "Reurbanización C/ Dr. Fleming-Navarro Reverte e Iglesia", redactado en base al Estudio de Seguridad y Salud por D. Félix García Labat, arquitecto técnico, perteneciente al Servicio de Desarrollo Rural, área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Descalzo Reymundo, Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras "Reurbanización C/ Dr. Fleming-Navarro Reverte e Iglesia", y lo establecido en el artículo 7.2. del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras "Reurbanización C/ Dr. Fleming-Navarro Reverte e Iglesia", redactado en base al Estudio de Seguridad y Salud por D. Félix García Labat, arquitecto técnico, perteneciente al Servicio de Desarrollo Rural, área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Coordinador de Seguridad y Salud de la expresada obra.

4.3. Aprobación Plan de Seguridad y Salud para la Ejecución de las Obras "Reurbanización de Calle Ramos Calderón". PFOEA 2017.

Visto el Plan de Seguridad y Salud de las Obras "Reurbanización de Calle Ramos Calderón", redactado en base al Estudio de Seguridad y Salud por D. Félix García Labat, arquitecto técnico, perteneciente al Servicio de Desarrollo Rural, área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Miguel Ángel Descalzo Reymundo, Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras "Reurbanización de Calle Ramos Calderón", y lo establecido en el artículo 7.2. del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las Obras "Reurbanización de Calle Ramos Calderón", redactado en base al Estudio de Seguridad y Salud por D. Félix García Labat, arquitecto técnico, perteneciente al Servicio de Desarrollo Rural, área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Excm. Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Coordinador de Seguridad y Salud de la expresada obra".

Quinto.- Delegaciones de Alcaldía.

5.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 1735-17) DE MANUEL SALADO RIOS SLU.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Manuel Salado Rios en representación de la empresa Manuel Salado Rios SLU, de fecha 16 de junio de 2017, solicitando licencia urbanística para pintura, reparaciones de desperfectos en interior y exterior de toda la nave industrial en carretera San Calixto s/n de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 29 de agosto de 2017, manifestando las obras a realizar consisten en: restaurar revestimientos en paredes y suelos. Obras varias de acondicionamiento mejora de instalaciones en nave industrial. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Arts. 80 y 81 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística D. Manuel Salado Rios con DNI 28.487.749-H para ejecutar obras consistentes en RESTAURAR REVESTIMIENTOS EN PAREDES Y SUELOS. OBRAS VARIAS DE ACONDICIONAMIENTO MEJORA DE INSTALACIONES EN NAVE INDUSTRIAL., situadas en Carretera San Calixto s/n (Referencia Catastral 3915104TH8031N0001XQ y 3915105TH8031N0001IQ) de esta localidad y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a las normas de planeamiento vigentes en la localidad, siendo el presupuesto de ejecución material 40.000,00 €, cuyo promotor es MANUEL SALADO RIOS SLU.
- Si surgieran nuevas zonas a reparar y/o nuevos actos no recogidos en este informe de manera imprevista se deberá hacer saber a este servicio técnico previamente a su comienzo. Haciendo saber que si se viese afectado algún elemento estructural que pueda afectar a la estabilidad y resistencia del inmueble, así como a la seguridad tanto de los posibles trabajadores como de los habitantes y/o las construcciones colindantes, se procederá por parte de este servicio a dar tratamiento de obra mayor.

SEGUNDO. La efectividad de la concesión de esta licencia requerirá el previo pago de los derechos o tasas correspondientes.

TERCERO. Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por los Técnicos municipales, caso de apreciación de indicios de la comisión de una posible infracción urbanística, se advertirá a la persona responsable y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes.

CUARTO. La presente licencia de obra se concede sin perjuicio de terceros y salvado el derecho de propiedad.

QUINTO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

SEXTO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

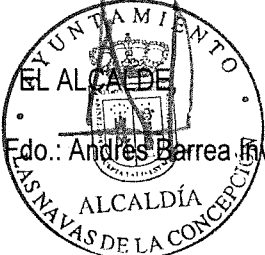
SÉPTIMO. Que el promotor de la obra constituya en la Tesorería Municipal, una fianza del 1% sobre el presupuesto de ejecución material total de la obra, como consecuencia de la gestión de residuos generados, y que ésta se reintegrará en el momento que presente certificado emitido por la persona autorizada acreditada de la operación de valorización y eliminación a la que han sido destinados los residuos.

OCTAVO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Sexto.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 20:45 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.


Edo.: Andrés Barrea Iruvión.


Edo.: Antonio Ferrer Murillo.